

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO:	05001 33 33 009 2019 00402 00
DEMANDANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER
DEMANDADO:	MÓNICA GUTIÉRREZ BOTERO y JHON JAIRO GIRALDO CASTAÑO
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR

Una vez realizado el trámite de Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 48 del CGP, procederá este Despacho a nombrar al siguiente curador para que represente a los señores JHON JAIRO GIRALDO CASTAÑO y MÓNICA GUTIÉRREZ BOTERO.

Nombre: Juan Martín Betancur Atehortua

T.P.: 271.429 del C.S. de la J.

Dirección electrónica: beta2705@hotmail.com

Teléfono: 3122902635

Por Secretaría se hará el envío del correo electrónico al profesional del derecho designado, recordando que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento y que la misma deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores a su recepción, una vez ocurrido lo anterior, pasados otros cinco (5) días, deberá tomar posesión del cargo.

Para efectos de la posesión, es necesario requerir al profesional del derecho designado para que, **I)** aporte copia de la tarjeta profesional y **II)** manifieste por escrito bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo.

Una vez aportado lo anterior, mediante correo electrónico procederá el Despacho a enviar el acta de posesión, y el vínculo de acceso al expediente para ser notificado de cada una de las actuaciones surtidas en el presente medio de control hasta la fecha¹.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 01/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #032

Secretario

¹ Actuación surtida de conformidad con el Decreto 806 de 2020 arts. 8 y 11.